

***Circular Informativa nº 1/2025***

Villena, a 27 de marzo de 2025

Estimado/a Comunero/a:

Por la presente os comunicamos que en la pasada Asamblea General de la Comunidad de Regantes de Villena, celebrada el día 6 de marzo de 2025, para el ejercicio 2025 se ha aprobado mantener las mismas cuotas y tarifas de 2024, sin incremento de las mismas. Así pues, se han aprobado las siguientes cuotas y tarifas:

- a) CUOTA POR DERRAMA ORDINARIA: 8 €/tahúlla.
- b) CUOTA POR DERRAMA EXTRAORDINARIA: 2,10 €/tahúlla.
- c) CUOTA POR PEQUEÑO SUMINISTRO: 125,00 €/punto.
- d) TARIFA POR CONSUMO AGUA: 0,28 €/m<sup>3</sup>
- e) TARIFA POR CONSUMO AGUA PEQUEÑO SUMINISTRO: 0,35 €/m<sup>3</sup>

Igualmente, como se reiteró en la Asamblea General, ponemos en su conocimiento que la Comunidad de Regantes de Villena, para el suministro de las **aguas de riego**, utiliza aguas de diferentes procedencias, tanto subterráneas como regeneradas provenientes de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, así como las provenientes del Trasvase Júcar Vinalopó, desde su desembocadura en el Azud de la Marquesa en Cullera (Valencia). Todas las aguas suministradas por la Comunidad de Regantes de Villena tienen como único destino el riego agrícola, siendo aptas para dicho uso con carácter general, no estando permitido ningún otro uso distinto al riego agrícola.

Recomendamos que instalen y revisen sus equipos de filtración y los adapten a la nueva realidad de las aguas.

Asimismo, se reitera, como se indicó en las pasadas Asambleas Generales, que la Comunidad de Regantes de Villena no tiene en sus cometidos ni garantiza las presiones de los sistemas de riego individuales, siendo el usuario el que debe implementar a su costa, todos los sistemas necesarios para poder realizar sus riegos, instalando equipos de filtración adecuados, sistemas de bombeo, sectorización de la parcela, etc.

En particular y derivado del uso de las aguas regeneradas de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Villena, así como de la transferencia Júcar-Vinalopó, les informamos que todos los usuarios que puedan tener contacto con las aguas suministradas por la Comunidad de Regantes de Villena, deben implementar medidas de adecuación del riego, limpieza, lavado de manos y desinfección, etc., absteniéndose en su caso de utilizar sistemas de aspersión en situaciones de viento, entre otras medidas. A tal efecto, les recomendamos que sigan las guías de buenas prácticas agrarias publicadas por la Administración y entidades competentes.

Les animamos a que lo pongan en conocimiento de todos sus trabajadores, colaboradores, arrendatarios, etc y, en general a todas las personas que puedan tener contacto o relación con las aguas suministradas por esta Comunidad de Regantes. Ante cualquier cuestión que les surja, pueden dirigirnos las consultas que consideren.

También les comunicamos que, derivado de las restricciones de las extracciones y consumos por la aplicación de los Planes de Explotación de las Masas de Agua Villena-Benejama y Jumilla-Villena, es posible que en momentos determinados se deban implementar medidas de control, limitación e incluso reducción del uso de las aguas, pudiendo llegar incluso al establecimiento de turnos para una correcta gestión del suministro, que se llevará a efecto atendiendo en todo caso, al interés general de la Comunidad y de sus usuarios, por lo que deberán seguir con las indicaciones que a este respecto se puedan realizar por el personal de la Comunidad de Regantes de Villena.

Para cualquier duda o aclaración, pueden dirigirse a las oficinas de la Comunidad de Regantes de Villena. Sin otro particular, se despide atentamente.



**EL PRESIDENTE**

**José Micó Amorós**